

NOTAS

- 1 Tambien así:
¿Quién le yebará la nueba
A la triste mare mía
Qu' en un calaboso oscuro
M' están quitando la bía?
- 2 Var.:
Ya no pueo perder más,
Aunque perdiera la bía.
- 3 Echar un voto, proferir una blasfemia.
- 4 Dar carta de libertad á un hombre, á un pájaro etc.; soltarle, dejarle ir libremente. ¿Fué importada la frase de las posesiones en que existe la esclavitud? En Cuba, *carta de libertad* se llama á la escritura pública ó constancia escrita contentiva de la manumision del esclavo. (*Diccionario de PICHARDO.*)
- 5 *Señon*, sincopa de *señon*, que lo es de *señor don*.
- 6 D. PABLO OLAVE fué un escribano de Sevilla, que murió hace algunos años, y al cual se solian encomendar como *ahijados* muchos gitanos.
- 7 ¿Qué entendia el preso de lo que unas escuelas llaman *vindicta pública*, otras *alarna*, etc.?

8 *Piri*, git., comida. No trae esta voz QUINDALÉ.

9 *Monises*, dinero.

10 Var.:

Se dibierte con su cante;

11 Var.:

¡Mal haya quien me metió
En esta cárcel de piedra!

12 Un canto italiano (PITRÉ, n. 428):

Sugnu jittatu a la Vicaria nova,
Aju li peri 'nta la sepultura:
Pi mia nè roggiu, nè campana sona,
E mancu affaccia lu sulì e la luna.
Sugnu 'nfilatu dintra di 'na tana,
Cc' è 'na scalidda di centu scaluna:
Cu' scinni vivu, mortu si nn' acchiana:
Vivu mi cci portastu 'n sepultura.

13 Esto es, con grandes barbas. Tiene más barbas que un capuchino, se dice frecuentemente.

14 Tambien así:

Cuando llega la requisa
Al cuarto de mi prison,
Están desechando llaves
Dos horitas de reló.

15 Y de este modo:

Porque dije: «¡Arsa p' arribal!»
Me metieron en la cárse;
¡Arsa p'-arriba y no temas!
¡No fartará quien me saque!

Tambien:

Porque dije: «¡Arsa, pililil!» etc.

16 Un canto de Italia (PITRÉ, n. 435):

Ciuri di canna.
Carzarateddu sugnu pi 'na donna,
E di Turino aspettu la cunnanna.

17 Var.:

Porque dije en una fiesta:
«¡Baya un tiro de fortuna!»

18 *Jaser un San Bartolomé* es degollar á uno.
Jaser un San Migué, tirarle al suelo y patearle. V. el
n. 7630.

19 Tambien en esta forma:

Yo bide cantar un día
A un hombre qu' estaba preso,
Y en sus cantares desia:
—Yo me yamaré ar silencio
[¡Mañana será la mía!]

20 Var.:

Cárceles y calabozos
Y presidios y galeras.

21 Tambien así:

Echa griyos, carselero,
Y remacha bien los clabos,
Para que paguen mis piés
Lo que jisieron mis manos.

22 Consejo de los presos viejos á los novatos.
Cuéntase, que al preguntar el juez á un gitanillo
acerca del hurto de una capa, dijo á éste un pariente
anciano: *Juan Niega, pariente Di-que-nó, l' has robao tú
la capa á argun chabó?* Este suceso debió de inspirar
á ESPRONCEDA la siguiente redondilla (*El Diablo Mun-
do*, canto iv):

Mala siembra, mala siega:
Nada me va, nada sé;
Quien más mira, menos ve,
Y dí la verdad, Juan Niega.

23 *Jaras*, git., onzas de oro.

24 *Er libanó*, git., el escribano.

25 *Papires*, git., papeles.

26 A tanto llega la procacidad de algunos reos,
prévia la enseñanza que se da en las aulas carcela-
rias. La copla es evidentemente injusta: si en alguna
institucion no se ha cebado aún la corrupcion moral
reinante, es en la magistratura. Habrá algun juez
prevaricador; pero una golondrina no hace verano.
LAFUENTE publica esta version (u, 447,6):

Me preguntó el señor juez
Que de qué me mantenía.
—De comer y de beber,
Como se mantiene usía.

27 Este es otro cantar (y aquí la frasecilla pro-
verbial ha encontrado perfecta aplicacion). Los pro-
curadores, escribanos y alguaciles gozan comu-
nemente de reputacion nada envidiable; sobre todo, los
escribanos. V. los ns. 7234-40.

28 Para los presos italianos tambien la cárcel
es el infierno, y cuando ménos, el purgatorio. Un canto
pop. de Córcega:

In Purgatorio
Oscuro e rinserrato
Oggi mi trovo
A morte condannato.

En Sicilia (PITRÉ, n. 424):

Duttura, chi la liggi studiatu,
Nsignativi lu 'nfernú unni si trova.
Va jiti all' Arsanali e vi 'nformati;
Cà vi nni ponnu dari qualchi nova. Etc.

29 Un cantar gallego (MURGUÍA):

Señor Xuez d' Avion
E mai-lo seu escribano,
Tantos demonio-lo leven
Como dias ten ó ano.

30 Excepto el segundo verso, es este cantar el marcado con el n. 7558.

31 Var.:

Tiene la cárcel real;

32 *Currelar*, git., *trabajar*. QUINDALÉ lee *curelar*.

33 San Fernando, prov. de Cádiz.

34 Var.:

He pegaíto un berrió

35 *Yamo*, por *yamé*. Es corriente el uso del presente de indicativo en lugar del pretérito perfecto del mismo modo.

36 *Guipar*, git., *ver*.

37 *Merar*, según QUINDALÉ, significa *padecer*, *percer*, morir; pero no *matar*, en cuya acepción está usado en la *playera*.

38 DEMÓFILO recuerda haber oído asegurar á un cantador que en esta copla se alude al verdugo y á un reo de muerte. (*Cantes flamencos*, pág. 151.)

39 *Calorré* y *calorrea*, *gitanos* y *gitanas*. *Calorró*, según QUINDALÉ significa gitano moderno, en oposición á *zincaló*, gitano primitivo.

40 *Jundanales*, git., *soldados*. QUINDALÉ escribe *jundó*, *jundunar*, *junduné*.

41 Mi ilustrado amigo MACHADO Y ALVAREZ publicó un discreto artículo sobre los cantos carcelarios, en la *Revista de Filosofía, Literatura y Ciencias*, de Sevilla, 1869; artículo que ha sido reproducido en *La Enciclopedia*, año iv, 246-48, *El Posibilista*, de Sevilla, Enero de 1881, y *El Alabardero*, de la misma ciudad, 16 de Agosto del mismo año.

HISTÓRICOS Y TRADICIONALES